

CÓRDOBA, 16 MAY 2018

VISTO:

El expediente N° 0011892/2018, presentado por la alumna **VILLCA MAMANI ALICIA DELMIRA DNI 92.527.638** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita cambio de Plan de Estudios del Plan 892/78 al Plan 892/93 y el correspondiente reconocimiento de las asignaturas aprobadas

Y CONSIDERANDO:

Que la RD. FCC N° 339/2018 autoriza el cambio de plan y la incorporación de la alumna Alicia Delmira VILLCA MAMANI DNI 92.527.638 como alumna regular del Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación Social;

Que el punto 13.2 del apartado D de la Res. HCS N° 236/93 establece el Régimen de Equivalencias con el Plan Ord. 11/78;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:

))

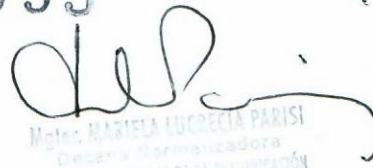
Artículo N° 1: Conceder a la alumna VILLCA MAMANI ALICIA DELMIRA DNI 92.527.638, equivalencias en las asignaturas TEORÍA DEL CONOCIMIENTO Y LÓGICA (Cód. 05) con calificación 6 (seis) y ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN (Cód. 06) con calificación 7 (siete), ambas pertenecientes al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, Plan 892/93.

Artículo N° 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

<i>Az.</i>

RESOLUCIÓN FCC N°:

 395


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

